



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (celebrada el 09/04/2021 )

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, siendo las 09.00 horas de la fecha arriba indicada, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, concurren en sesión ordinaria los concejales que a continuación se enumeran.

### ASISTENTES:

- Alcaldesa-Presidenta: D<sup>a</sup> Susana Herrán Martín
- Concejales-Tenientes de Alcalde: D. José María Liendo Cobo  
D<sup>a</sup> Nereida Diez Santaefemia  
D. Gorka Linaza Sedano  
D<sup>a</sup> María Rosa Palacio Esteban ( Se incorpora en el punto 1)  
D. Pablo Antuñano Colina

Asiste como Secretaria, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> Alicia Maza Gómez.

Asiste el Interventor Municipal, D. Fernando Martínez De Arriba.

No asiste el Concejel, D. Alejandro Fernández Álvarez.

Reunidos los miembros de la Junta de Gobierno Local mencionados, se abre la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día.

- 
- 1.- Aprobación Acta Sesión Anterior (26/03/2021)**
  - 2.- Comunicados y Correspondencia**
  - 3.- Asuntos Económicos**
  - 4.- Asistencia a la Alcaldesa**
  - 5.- Ruegos y Preguntas**
-



## 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (26/03/2021)

De conformidad con el artículo 36 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local quiere formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 26/03/2021.

No habiendo observaciones y sometido a votación el borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 26/03/2021 se aprueba por unanimidad de los presentes, ordenando la Alcaldía la transcripción del acta anterior en el Libro de Actas de la Junta de Gobierno Local.

*Se incorpora la Concejala, D<sup>a</sup> María Rosa Palacio Esteban.*

## 2.- COMUNICADOS Y CORRESPONDENCIA

No se dan.

## 3.- ASUNTOS ECONÓMICOS

El Sr. Interventor, recuerda que ahora con el nuevo contrato basado en el acuerdo marco del Gobierno de Cantabria, la paquetería corre a cargo de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., por lo que debería trasladarse esta información a todo el Ayuntamiento para que no se utilicen otras mensajerías.

La Alcaldesa, recuerda que también nos hemos adherido al contrato basado en el acuerdo marco del Gobierno de Cantabria para el suministro de material de oficina.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

## 4.- ASISTENCIA A LA ALCALDESA

### 4.1.- Dación de Cuenta de Decretos de Alcaldía.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, desde el N° 1064/2021 al N° 1217/2021.

Se da cuenta de los Decretos Delegados UOA, desde el N° 340/2021 al N° 392/2021.



## 4.2.- Dación de Cuenta de Sentencias Judiciales.

Se da cuenta de las Resoluciones Judiciales que han sido notificadas al Ayuntamiento desde el día 26 de marzo de 2021:

### A) CONTENCIOSOS ATENDIDOS POR EL SERVICIO JURÍDICO MUNICIPAL.

#### 4.2.1.- EXPEDIENTE AUPAC: ASE/8/2021

**PROCEDIMIENTO:** Procedimiento Abreviado 324/2020

**ORGANO JUDICIAL:** Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1

**TIPO DE RESOLUCIÓN:** Sentencia 083/2021

**RECURRENTE:** New Morrison S.L.

**DEMANDADOS:** Ayuntamiento de Castro Urdiales y Comunidad de Propietarios Avenida de la Constitución 16 de Castro Urdiales

**ASUNTO:** Recurso contencioso-administrativo presentado por la mercantil New Morrison, explotadora del negocio hostelero "Restaurante El Kraken", contra la Resolución municipal que estima en parte los recursos presentados por la comunidad de Propietarios Avenida Constitución nº 16 y Doña María Dolores Nates Merodio.

**RESOLUCIÓN:** Se desestima la demanda. Y se confirma la Resolución municipal de declarar las obras ya ejecutadas en el establecimiento como legalizables, siempre y cuando se presente y se tramite un proyecto de actividad, sometido a control ambiental.

No cabe recurso alguno ante esta sentencia. Con imposición de costas al demandante.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

#### 4.2.2.- EXPEDIENTE AUPAC: ASE/81/2017

**PROCEDIMIENTO:** Recurso de apelación 181/2019

**ORGANO JUDICIAL:** TSJ de Cantabria, Sala de lo contencioso-administrativo

**TIPO DE RESOLUCIÓN:** Decreto 041/2021

**RECURRENTE:** Castrum Varduliex S.L.

**DEMANDADO:** Ayuntamiento de Castro Urdiales

**Asunto.** Resolución del segundo Incidente en el que se impugnó la minuta de costas presentada por el Servicio jurídico municipal, por el proceso de apelación, relativo al contencioso nº 349/2017 presentado por Castrum Varduliex.

**RESOLUCIÓN:** Se promovió por C. Varduliex, recurso contra la Tasación realizada por el servicio jurídico, por excesivas.



Previo incidente de alegación de las partes, e informe favorable del Colegio de Abogados, el Letrado del Tribunal Superior de Justicia, mantiene la Minuta presentada, también en segunda instancia, ascendiente a 145.891 euros ( el 50% de las costas de la primera).

Sobre esta resolución, al tratarse de la Administración Pública, procede su exacción, a través del servicio de Recaudación municipal.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

## **B. CONTENCIOSOS SEGUIDOS POR ASISTENCIA EXTERNA:**

### **4.2.3.- EXPEDIENTE AUPAC: ASE/72/2019**

**PROCEDIMIENTO:** Procedimiento Abreviado 256/2020

**ORGANO JUDICIAL:** Juzgado de lo Penal nº 2

**TIPO DE RESOLUCIÓN:** Sentencia 091/2021

**ACUSADOR PARTICULAR:** Policía Local de Castro Urdiales. Representados por la letrada V. R.

**ACUSADOS:** P. E. C. R. y E. J. C. Z.

**ASUNTO:** A consecuencia del intento de disolver un enfrentamiento que se estaba produciendo entre un grupo de jóvenes en la Plaza del Mercado, en la mañana del 19 de mayo de 2019, varios agentes del cuerpo de Policía Local (nos. 32, 37, 40, 51 y 55) sufrieron agresiones físicas por los anteriormente acusados y ahora condenados, así como menoscabo en sus efectos personales y material afecto al servicio.

**RESOLUCIÓN:** Se condena a D. P. E. C. R., expresando éste conformidad con los hechos antes de sentencia, por los delitos de atentado contra la autoridad y de lesiones, y a indemnizar en varias cantidades a los agentes nos. 32, 37, 51, 55, así como al Ayuntamiento de Castro Urdiales y al Servicio Cántabro de Salud; y a D. E. J. C. Z., por los delitos de resistencia grave a la autoridad y de lesiones, así como al pago por indemnización al agente nº 40 y al Servicio Cántabro de Salud.

Se imponen las costas a los condenados a cada uno en su mitad.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

## **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se dan asuntos.

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
9.- MPG

SEC15I0FH

AYT/JGL/7/2021

23-04-21 11:24

Y no habiendo más asuntos a tratar comprendidos en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 09.21 horas, del día del encabezamiento, de todo lo que como Secretaria certifico, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

--	--